

Telefónica

Móviles

Telefónica Móviles, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Madrid, 9 de diciembre de 2002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como comunicación de Hecho Relevante, ponemos en su conocimiento que el pasado día 4 de diciembre de 2002, la Agencia Nacional de Telecomunicaciones Brasileña (ANATEL) autorizó la migración a Servicio Móvil Personal (SMP) de las operadoras del Grupo TEM en Brasil.

Asimismo, ANATEL autorizó la transmisión de las participaciones del Grupo TEM y del Grupo Portugal Telecom en sus filiales brasileñas de telefonía móvil a la sociedad conjunta o *joint venture* constituida por ambos grupos de conformidad con los contratos firmados el pasado día 17 de octubre de 2002, cuya firma fue notificada a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como consecuencia de la autorización por parte de ANATEL antes referida, los equipos del Grupo TEM y del Grupo Portugal Telecom están trabajando con la finalidad de poder consumir la aportación de los activos brasileños de ambos grupos a la *joint venture* antes de la finalización del ejercicio 2002.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Antonio Hornedo Muguero
Vicesecretario del Consejo de Administración y
Secretario General
TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.